



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

*La Infrascrita Directora Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, HACE CONSTAR QUE: En Sesión de Junta Directiva Extraordinaria virtual no presencial N° 386/2020, celebrada a las ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, constan los ACUERDOS N° 3194 y 3195 que textualmente dicen:*

SOLICITUD DE PRESIDENCIA: NOMBRAMIENTO.

La Directora Presidenta de CORSATUR, Lic. Morena Ileana Valdez Vigil, rinde informe a esta Junta Directiva, sobre la interposición de la renuncia del Gerente General de CORSATUR, Lic. Juan José Pineda Roa, por motivos personales, dicha renuncia será efectiva a partir del día 1 de septiembre de 2020, por lo que hará entrega del puesto de trabajo el día 31 de agosto de 2020.

**Antecedentes.**

En sesión de Junta Directiva No. 357/2019, celebrada a las nueve horas del día veinte de junio de dos mil diecinueve, se emitió el Acuerdo No. 2983, en el cual fue nombrado el Lic. Juan José Pineda Roa, como Gerente General de CORSATUR.

Que por medio de Acuerdo número 29 / 2019, emitido por la Directora Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se hace constar que la fecha de inicio de las funciones del Gerente General, Lic. Juan José Pineda Roa, fueron a partir del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

El cargo de Gerente General es el puesto de más alto nivel dentro de la estructura organizativa de esta institución, siendo por tanto determinante para la conducción de la institución, gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones, encontrándose bajo una relación de trabajo y subordinación directa con la Directora Presidente de esta Junta Directiva.

**Renuncia.**

En fecha 31 de julio de 2020, el Licenciado Juan José Pineda Roa, interpuso su renuncia voluntaria a la Directora Presidenta de la Corporación Salvadoreña de Turismo, con carácter irrevocable, al cargo de Gerente General, renuncia que será efectiva a partir del 1 de septiembre de 2020.

Los Directores de Junta Directiva se dan por informados acerca de los hechos acaecidos respecto de la decisión tomada por el Lic. Juan José Pineda, por lo que ACUERDA:

**ACUERDO N° 3194-386/2020:**

Darse por informados de la terminación de la relación laboral del Lic. Juan José Pineda Roa en su calidad de Gerente General con CORSATUR, en base a los hechos relacionados en este acto administrativo, siendo efectiva su renuncia a partir del día 1 de septiembre de 2020, contabilizado laboralmente a su favor

**GERENTE GENERAL: Nombramiento Ad Honorem.**

Visto que la plaza de Gerente General estará vacante a partir del día 1 de septiembre de 2020, según se ha consignado en acto administrativo de esta misma sesión de Junta Directiva; y en aras de garantizar la continuidad de la operatividad institucional, se da a conocer la necesidad de nombrar un Gerente General Ad Honorem de CORSATUR, cargo gerencial de más alto nivel dentro de la estructura organizativa de esta Institución, siendo por tanto determinante para la conducción de la institución, gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones, encontrándose bajo una relación de trabajo de subordinación directa con la Directora Presidente de esta Junta Directiva.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

Con fundamento en el Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el cual literalmente dice: *"La Junta Directiva, a propuesta del Presidente de la misma, nombrará un Gerente General, quien tendrá a su cargo la ejecución de las resoluciones de la Junta Directiva, la supervisión general y la coordinación de las actividades administrativas de la Corporación; quien participará en las sesiones de Junta Directiva con voz, pero sin voto"*. La Lic. Morena Ileana Valdez Vigil propone que el cargo de Gerente General de CORSATUR Ad-Honorem sea asumido por el Lic. José Carlos Pérez Cortez, quien funge en el cargo de Gerente Administrativo de esta institución, desempeñándolo con mucha eficiencia y excelentes resultados institucionales, quedando acreditada su idoneidad profesional para asumir este nuevo reto.

#### Delegación de funciones en el Gerente General Ad Honorem.

Visto el nombramiento del Lic. José Carlos Pérez Cortez, como Gerente General Ad Honorem de CORSATUR, consignado en acto administrativo de esa misma sesión de Junta Directiva, de forma adicional a las funciones establecidas para dicho cargo en la Ley de CORSATUR y su Reglamento; en el Manual de Descripción de Puestos Institucional; en el Reglamento Interno de Trabajo, en el Reglamento de Normas Técnicas específicas de CORSATUR, y demás normativa interna, la Directora Presidenta propone a la Junta Directiva delegarle facultades establecidas en la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSATUR, y normativa interna, a efecto de dar continuidad a las operaciones de la Corporación y agilidad a los trámites administrativos.

Esta delegación se efectúa conforme lo establecido en el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos que a la letra establece: Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida.

#### Otorgamiento de poder

Asimismo, debido al nombramiento del Lic. José Carlos Pérez Cortez, como Gerente General Ad Honorem de CORSATUR, se vuelve necesario otorgar Poder General Administrativo a su favor, que contenga las facultades necesarias para llevar a buen término las actividades administrativas requeridas por la Corporación, siendo éstas las siguientes:

- 1) Realice todos los actos administrativos ordinarios para el buen funcionamiento de la institución, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva o el Presidente, pudiendo llevar a cabo para ello todos los actos, trámites y gestiones necesarias, tales como administración de personal y bienes de la institución, relación con sus clientes y usuarios, celebrar contratos de trabajo, arrendamiento de las instalaciones, conforme a las condiciones acordadas y delegadas por la Junta Directiva o el Presidente y todas aquellas que formen parte del giro ordinario de la institución, además de las que le sean específicamente encomendadas.
- 2) Elaborar, suscribir y presentar ante las autoridades competentes del Ministerio de Hacienda, los formularios relativos a la asignación y autorización de correlativo para emisión de documentos legales por imprenta, Impuestos Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y Pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta; presente





CORPORACIÓN SALVADOREÑA  
DE TURISMO

modificaciones y rectificaciones respecto de las declaraciones de impuestos referidas, así como formularios que contengan cualquier petición a la autoridad tributaria;

- 3) Realizar trámites ante el Ministerio de Hacienda relacionados con aspectos tributarios de la Institución, facultándolo para interponer los recursos de conformidad a la legislación en materia tributaria;
- 4) Efectuar cualquier clase de gestión en la cual tenga interés la Institución, ante cualquier autoridad tributaria del país y realice todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la institución;
- 5) Comisionar especialmente la ejecución de los trámites administrativos en los que el apoderado suscriba las solicitudes ante el mismo Ministerio de Hacienda; y, Realizar todo tipo de gestiones, presente declaraciones juradas, suscriba formularios de impuestos, tasas o contribuciones y sus modificaciones en caso necesario e interponga recursos ante autoridades municipales.

Encontrándose debidamente informados los Directores de Junta Directiva presentes en este acto, expresan su anuencia a la propuesta de la Directora Presidente, respecto del nombramiento del Lic. José Carlos Pérez Cortez, como Gerente General Ad-Honorem, quien goza de la confianza de la Lic. Morena Ileana Valdez Vigil, con quien trabajará directamente; por tanto, ACUERDA:

ACUERDO N° 3195-386/2020:

- I. Nombrar al Lic. José Carlos Pérez Cortez, como Gerente General Ad-Honorem de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a partir del día 1 de septiembre de 2020.
- II. Autorizar la utilización de la plaza de Gerente General Ad Honorem.
- III. Dejar sin efecto a partir del 1 de septiembre de 2020 el Acuerdo JD N° 2983-357/2019, en el cual se nombró como Gerente General al Licenciado Juan José Pineda Roa.
- IV. Delegar en el Gerente General las funciones específicas siguientes:
  - a. Nombrar o remover gerentes y demás personal de la institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 literal b de la Ley de CORSATUR.
  - b. Conforme al Art.18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se le delega la facultad de adjudicación de las adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión que no excedan de los ciento sesenta salarios mínimos, es decir, Cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete dólares con veinte centavos, así como autorizarle para emitir las resoluciones que sean necesarias y firmar los respectivos contratos y órdenes de compra, así como cualquier otra actuación que resulte necesaria para el cumplimiento de esta delegación en los procesos de libre gestión arriba referidos, incluyendo lo relativo a procesos sancionatorios; y la aprobación y/o modificación de la Programación Anual de las compras.

